



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Oficio de Contrataciones Públicas
3 JUL 2026
Nº: 1169
Hora: 10:50
Actuación: [Firma]

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Casal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2026 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027 - AD REFERENDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 489.293**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según consta en la Resolución D. N° 189/2026.-

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAHC N° 291/2026 de la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas con Visto Bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas, por la cual solicita el inicio de los trámites necesarios para LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027 - AD REFERENDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA".-
- La Resolución D. N° 895/2026, por la cual se aprueba la Convocatoria No Planificada y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2026 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027 - AD REFERENDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 489.293.-
- El Dictamen DCP N° 38/2026, del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- El Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de junio de 2.026.-
- El Dictamen N° 60/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- La Nota D.T. y M. N° 391/2026 de fecha 17 de junio de 2026, de evaluación técnica del servicio remitida por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento y el Memorando D.S-SL N° 134/2026 de fecha 01 de julio de 2026, de evaluación técnica de las bolsas, remitida por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, observándose la recepción de 1 (Una) oferta: **CONSORCIO TESAÍ PORA (SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. "SERMAT" - Socio Líder. y TAYI AMBIENTAL S.A.)**.-

Referencias:

- 1- **Método de Evaluación:** Basado únicamente en precio.-
- 2- **Sistema de Adjudicación:** Total.-
- 3- **Contrato Abierto:** Por Monto.-
- 4- **La oferta no requirió corrección aritmética.**-
- 5- Se adjunta Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.-

Observación:

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (Un) oferente, considerando que se pretende cubrir el servicio de recolección, transporte y disposición de residuos patológicos hospitalarios generados en las distintas dependencias la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, considerando que este tipo de residuos requiere un manejo especializado debido a su potencial riesgo biológico, infeccioso y contaminante. Así mismo los residuos infecciosos y corto punzantes representan un alto riesgo ocupacional para el personal del Departamento Técnico y de Mantenimiento, quienes son responsables del pesaje, manipulación y depósito de los residuos en los contenedores destinados para su retiro. En este sentido, resulta imprescindible contar con un servicio especializado que asegure el tratamiento, transporte y disposición final conforme a las normativas sanitarias y ambientales vigentes, garantizando condiciones seguras durante todas las etapas del proceso, conforme expresa la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas en la Nota UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 361/2026.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:



Documentos Sustanciales	CONSORCIO TESAÍ PORÁ	
	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT) - Socio Líder	TAYI AMBIENTAL S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple
Ofertantes en Consorcios constituidos o formalizados.		
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	Cumple	
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	Cumple	

A continuación, se expone el Dictamen N° 60/2026, que hace referencia al análisis jurídico de la documentación legal presentada por el oferente:

Dictamen N° 60/2.026.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LPN N° 11/2026 “Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Patológicos del Hospital de Clínicas Año 2026 – 2027 – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria”. ID N° 489.293.
Contrato abierto. –

FECHA : Asunción, 25 de junio de 2026. –

Oferentes

1. Consorcio Tesai Porá. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación Pública Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

Se hace mención que la oferente presenta constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. –

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 2955



Criterio del Comité: Verificada la oferta presentada por la firma **CONSORCIO TESAI PORA**, se concluye que la oferta cumple con la documentación formal de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que seguirá siendo evaluadas en los siguientes puntos del presente informe.–

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la “Constancia del Perfil del Proveedor”, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente PBC, conforme indica la Resolución DNCP N° 2939/2024, se detalla a continuación los datos obrantes en la misma:

Empresa Oferente		RUC	Número de Constancia	Correo Electrónico según Constancia
CONSORCIO TESAI PORA		80061299-0	1.885.063	sermatsa@gmail.com
Miembros del Consorcio	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT)	80010941-4	1.885.064	sermatsa@gmail.com
	TAYI AMBIENTAL S.A.	80025560-7	1.885.065	s.cuenca@tayiambiental.com.py

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

Documentos Requeridos	CONSORCIO TESAI PORA	
	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT) - Socio Líder	TAYI AMBIENTAL S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presenta Certificado N° 218.051	Presenta Certificado N° 217.937
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2022, 2023, 2024). a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024. 3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024. 4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses. Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple	Cumple
b. Presentación del Formulario N° 501 años 2022, 2023 y 2024, para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.-	No Aplica	No Aplica
c. Presentación del Formulario N° 515 años 2022, 2023 y 2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	No Aplica	No Aplica
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los (6) seis últimos meses.	No Aplica	No Aplica
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en servicio de recolección, transporte y disposición de residuos patológicos a instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2021, 2022, 2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial	Cumple
Capacidad Técnica Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: La empresa deberá demostrar habilitaciones legales, sanitarias y ambientales vigentes emitidas por las autoridades competentes, así como la capacidad operativa de la empresa para la gestión integral de residuos patológicos a nivel nacional. Demostrar la disponibilidad de vehículos, equipos y personal debidamente habilitados y capacitados para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y sustancias peligrosas, conforme a las normativas vigentes. Demostrar en cuenta la implementación de medidas de seguridad, planes de contingencia, cobertura de seguros, provisión de equipos de protección individual y demás mecanismos que garanticen la continuidad, seguridad y calidad del servicio.	Cumple
Capacidad Técnica. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
a)La empresa debe estar registrada y contar con la habilitación sanitaria para la gestión integral de los residuos generados en los establecimientos de salud y afines, área de cobertura nacional; expedida por la DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental), además deberá contar con la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), por la que autorice a la empresa al procesamiento y disposición final de residuos patológicos de origen hospitalario, de acuerdo a la Ley N° 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamentación Respectiva.	Cumple
• Los vehículos y equipos de recolección y transporte de la empresa oferente que se empleen en las actividades comprendidas en el manejo de residuos patológicos deben estar aprobados y habilitados por la DIGESA, y cumplir con las especificaciones técnicas de las reglamentaciones vigentes, disponiendo además de las habilitaciones municipales y gubernamentales específicas para el transporte de residuos patológicos.	Cumple
• LA EMPRESA deberá presentar copia de los carnets habilitantes expedidos por la DINATRA para el transporte de sustancias peligrosas, de los funcionarios afectados al servicio.	Cumple
• LA EMPRESA deberá presentar copia de los certificados de cursos de capacitación en manipuleo de residuos hospitalarios y afines o sustancias peligrosas, de los funcionarios afectados al servicio.	Cumple
• Declaración Jurada de que el método de Tratamiento a ser utilizado por LA EMPRESA será conforme a lo estipulado en los Art. N° 31, 32 y 33 de la Ley N° 3361/07 y su decreto reglamentario 6538/11.	Cumple
• Presentar un Plan de Contingencias para enfrentar situaciones de emergencia, presentando de manera clara las medidas a tomar en casos de incidente o accidentes en el manejo de los residuos, considerando la capacitación del personal para su implementación.	Cumple
• Las unidades o móviles de recolección deberán contar son seguros contratados debiendo LA EMPRESA presentar copia de las pólizas.	Cumple
• Declaración Jurada de: LA EMPRESA deberá contar con la cantidad suficiente de personal capacitado en el manejo de Residuos Hospitalarios y afines, para la ejecución del Servicio de Recolección de Residuos. LA EMPRESA al inicio del contrato, deberá presentar el resultado de los exámenes médicos de control de los funcionarios afectados al servicio objeto del presente llamado. LA EMPRESA proveerá a los funcionarios afectados al servicio de todos los elementos de protección individual establecida en la Reglamentación Nacional vigente. El Hospital de Clínicas se encuentra facultado a solicitar a LA EMPRESA los registros o constancias de entrega de los equipos de protección a los funcionarios afectados al servicio.	Cumple
• Declaración jurada de que, durante el proceso de Control de Peso de los residuos recolectados en cada dependencia del Hospital de Clínicas, LA EMPRESA deberá utilizar un sistema que garantice la integridad de los envases contenedores de los residuos, no permitiendo el derrame o salida de los mismos desde el retiro hasta su tratamiento.	Cumple
• Declaración jurada de que la empresa adjudicada deberá proporcionar, en calidad de comodato, una balanza electrónica de plataforma con impresión de ticket para el pesaje de los residuos patológicos recolectados, garantizando en todo momento la integridad de los envases durante el procedimiento de pesaje. Asimismo, en caso de desperfectos o fallas técnicas del equipo principal, la empresa deberá contar obligatoriamente con una balanza de reemplazo, a fin de asegurar la continuidad ininterrumpida del servicio y evitar que el Hospital de Clínicas quede sin equipo de pesaje durante el periodo de reparación.	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Visita al sitio de ejecución del contrato Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple
Autorización del Fabricante SI Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Para las bolsas, se deberá presentar autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de las Bolsas ofertadas conforme al FORMULARIO N° 1 del presente PBC con fecha actualizada debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado por el Fabricante, Representante o Distribuidor. Para las bolsas, presentar planilla de datos garantizados.	Cumple
Muestra SI ÍTEMS: Para las bolsas solicitadas	Cumple Cumple (Según Memorando D.S-SL N° 134/2026 de Informe Técnico adjunto)

Referente a las Muestras el Departamento de Contrataciones Públicas ha aclarado según Nota UNA/FCM/DAF/DCP. N° 753/2026, que las muestras han sido presentadas en tiempo según se expone a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoz@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DCP. N° 753/2026.

San Lorenzo, 15 de junio de 2026.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÓN.
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.
Presente..

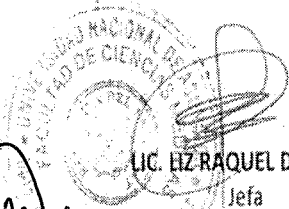
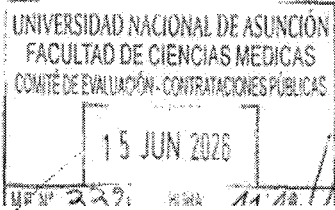
Por el presente tengo a bien en dirigirme a ustedes, a fin de remitir las documentaciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2026 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2026-2027 AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 489.293., para la evaluación correspondiente, oferta original y copia del oferente. Se aclara, que, por un error involuntario del acta de apertura, en la columna de Muestras se consignó No. Por consiguiente, aclaramos que la muestra se presentó en la Administración del Hospital de Clínicas en Nota UNA/FCM/DAF/DCP N° 783/2026 con N° de Mesa de Entrada 1742/2026.

1. CONSORCIO TESAI PORA

Se anexan documentaciones al presente correo evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py:

- a) ACTA DE APERTURA_LPN_11_2026.
- b) RECAUDO_LPN_11_2026.
- c) PBC_LPN_11_2026_Vr1.
- d) 813- RESOL D. N° 895_2026.
- e) 736-MEMO DAF N° 807_2026

Sin otro particular, me despido cordialmente.



LIC. LIZ RAQUEL DUARTE.
Jefa
Dpto. de Contrataciones Públicas



Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, lo detallado a continuación:

La solicitud se realizó el 25/06/2026: La documentación requerida debía ser entregada hasta las 8:00hs del día lunes, 29 de junio de 2026.

* **Obs.:** Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. -

1. A CONSORCIO TESAÍ PORA, según nota UNA_FCM_CCEP N° 375/2026:

• **Autorización del Fabricante**

SI Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Para las bolsas, se deberá presentar autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de las Bolsas ofertadas conforme al FORMULARIO N° 1 del presente PBC con fecha actualizada debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado por el Fabricante, Representante o Distribuidor.

La firma individualizada presentó lo requerido, según consta en el reporte del e-mail recibido a las 15:09hs del 26 de junio de 2026, con Mesa de Entrada del Comité N° 357.-

CUARTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.paraguay.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: CONSORCIO TESAÍ PORA												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	561.810	CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.573.121	4750009c
2	802.466	NORMA BRITEZ BARRIOS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.573.129	a4cdf93a
EMPRESA: SERMAT S.A.												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	802.466	NORMA BRITEZ BARRIOS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.573.129	a4cdf93a
2	561.810	CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.573.121	4750009c
3	859.101	ROBERTO HIRSCH	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.578.433	1267042e
4	405.105	RICARDO GIMENEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.578.435	332b79b4
EMPRESA: TAYI AMBIENTAL S.A.												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	561.810	CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.573.121	4750009c
2	802.466	NORMA BRITEZ BARRIOS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.573.129	a4cdf93a
3	859.101	ROBERTO HIRSCH	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.578.433	1267042e
4	405.105	RICARDO GIMENEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.578.435	332b79b4

- **Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraguay.gov.py)



Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con base en la documentación referida, se concluye que los oferentes mencionados, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **CONSORCIO TESAI PORA**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: CONSORCIO TESAI PORA									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2022	2023	2024	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	25.078.452.756	30.628.496.228	30.017.549.479	1,20	2,50	2,82	2,17
		PASIVO CORRIENTE	20.870.384.653	12.271.813.967	10.653.599.464				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	31.583.901.746	37.450.396.433	38.124.483.278	0,67	0,34	0,30	0,44
		PASIVO TOTAL	21.057.392.877	12.794.788.146	11.366.856.336				
	Rentabilidad	CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	6207,30	16729,10	4802,02	9246,14
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.207.298.801	16.729.099.418	4.802.018.655				
	EMPRESA: SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT) - Socio Líder								
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2022	2023	2024	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	54.498.410.941	54.478.583.129	52.659.822.683	17,47	12,24	9,89	13,20
		PASIVO CORRIENTE	3.119.655.192	4.451.272.858	5.324.605.310				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	73.572.693.268	71.695.169.812	68.888.251.301	0,33	0,29	0,25	0,29
		PASIVO TOTAL	24.001.120.922	20.438.489.327	17.298.312.515				
	Rentabilidad	CAPITAL	8.000.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000	50,17	70,12	53,08	57,79
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.013.233.559	5.609.238.570	4.246.357.391				
EMPRESA: TAYI AMBIENTAL S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2022	2023	2024	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	16.846.995.219	20.260.477.581	22.071.566.109	3,38	1,70	1,29	2,13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mca. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

		PASIVO CORRIENTE	4.977.295.411	11.909.311.355	17.051.613.588				
Endeudamiento		ACTIVO TOTAL	37.821.767.322	42.221.849.654	49.650.709.772	0,59	0,69	0,70	0,66
		PASIVO TOTAL	22.427.027.921	29.341.435.466	34.903.712.913				
Rentabilidad		CAPITAL	4.760.000.000	4.760.000.000	4.760.000.000	129,92	6,12	80,16	72,07
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.184.050.951	291.190.890	3.815.753.537				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2022, 2023 y 2024).

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Por tanto, la empresa: **CONSORCIO TESAI PORA**, Cumple con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **CONSORCIO TESAI PORA**, de lo que resulta lo siguiente:

Demostrar la experiencia en servicio de recolección, transporte y disposición de residuos patológicos a instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2021, 2022, 2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

EMPRESA: CONSORCIO TESAI PORA							
Monto Máximo Ofertado	7.200.000.000						
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (50% del Monto Máximo)	3.600.000.000						
Documentos Presentados	Año 2.021	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.025	Sumatoria Total	Observaciones
Constancia de Buen Cumplimiento Contractual del Contrato N° 102/2024 "Servicio de Recolección de Basura Patológica para el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirrossi (AISP)" - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	0	0	0	440.000.000	0	440.000.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria. (Se consideró el Monto Mínimo del Contrato Abierto)
Constancia de Buen Cumplimiento Contractual del Contrato N° 24/2023 "Servicio de Recolección de Basura Patológica para el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirrossi (AISP)" - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	0	0	440.000.000	0	0	440.000.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria. (Se consideró el Monto Mínimo del Contrato Abierto)
Constancia de Cumplimiento del Contrato N° 111/2023 "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Patológicos del	0	0	2.564.842.102	0	0	2.564.842.102	Corresponde al objeto de la Convocatoria. (Se consideró el Monto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Hospital de Clínicas" - Facultad de Ciencias Médicas - UNA							Mínimo del Contrato Abierto)
Constancia de Cumplimiento del Contrato N° 120/2022 "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Patológicos del Hospital de Clínicas" - Facultad de Ciencias Médicas - UNA	0	1.772.113.430	0	0	0	1.772.113.430	Corresponde al objeto de la Convocatoria. (Se consideró el Monto Mínimo del Contrato Abierto)
Constancia de Cumplimiento del Contrato N° 134/2021 "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Patológicos del Hospital de Clínicas - Ad Referéndum Reprogramación Presupuestaria" - Facultad de Ciencias Médicas - UNA	1.291.741.605	0	0	0	0	1.291.741.605	Corresponde al objeto de la Convocatoria. (Se consideró el Monto Mínimo del Contrato Abierto)
Sumatoria Total						6.508.697.137	Cumple con el porcentaje mínimo requerido

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

CONSORCIO TESAI PORA	
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado	Cumple

Por tanto, la empresa: **CONSORCIO TESAI PORA**, Cumple con la **Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS
DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027**

Grupo 1 - SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 3.600.000.000 Máximo: 7.200.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No							CONSORCIO TESAI PORA		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (Referencial)	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	76121501- 001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	20.258	1	mínimo: 3.600.000.000 máximo: 7.200.000.000	21.200	21.200	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 218.051 - 217.937
Total por Grupo:							21.200		
Total General Calculado:							21.200		

El análisis de los Requisitos Técnicos de las ofertas para el presente lote consta individualmente en el Informe Técnico adjunto.–

Especificaciones Técnicas - Servicio de Recolección de residuos patológicos
LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DEBERAN SER REALIZADOS EN VEHICULOS O CAMIONES CON CARROCERIAS CERRADAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR DIGESA PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS GENERADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LOS RESIDUOS PATOLOGICOS HOSPITALARIOS DEBERAN SER RETIRADOS DEL DEPOSITO TEMPORAL DE RESIDUOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL HOSPITAL DE CLINICAS - SAN LORENZO. EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SE REALIZARA DE LUNES A SABADO DE 07:00 A 11:00 HS. EN LOS DIAS MENCIONADOS DE RECOLECCION, SE LABRARA UN ACTA EN LA CUAL QUEDARAN REGISTRADOS EL HORARIO DE ENTRADA, LA FECHA Y LA CANTIDAD DE KILOS RECOGIDOS. DICHA ACTA DEBERA SER FIRMADA POR UN REPRESENTANTE DE LA FIRMA ADJUDICADA QUIEN DEBERA POSEER UN SELLO DE LA EMPRESA Y POR UN REPRESENTANTE DEL HOSPITAL DE CLINICAS -SAN LORENZO (DPTO. DE MANTENIMIENTO). NO SE RECONOCERÁ COMO PRESTADO EL SERVICIO SIN QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRE FIRMADA Y SELLADA POR AMBAS PARTES.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcd. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Especificaciones Técnicas - Bolsa Blanca de 150 lts. S/N
Bolsa para residuos patológicos de color blanco x 150 lts, 90 micrones como mínimo, con la impresión FCM - HC RNE N° 102 212/GPU, de 3X2 cm., cada letra, ambos lados en dos partes como mínimo, el símbolo universal de riesgo biológico grabado en el centro de ambas caras de la bolsa en color negro, cada bolsa debe tener 85 cm, de ancho x 100 cm de largo. Debera tener incluido un cintillo de color negro.

Especificaciones Técnicas - Bolsa Blanca de 60 lts S/N
Bolsa para residuos patológicos de color blanco x 60 lts, 90 micrones como mínimo, con la impresión FCM - HC RNE N° 102 212/GPU, de 3X2 cm, cada letra, ambos lados en dos partes como mínimo, el símbolo universal de riesgo biológico grabado en el centro de ambas caras de la bolsa en color negro, cada bolsa debe tener 55 cm, de ancho x 65 cm de largo. Debera tener incluido un cintillo de color negro.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta de origen nacional**, presentada por la empresa **CONSORCIO TESAI PORA**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **CONSORCIO TESAI PORA**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **CONSORCIO TESAI PORA**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el Análisis de precios ofertados, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos técnicos y económicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación
Teniendo en cuenta que, el único oferente ha presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 218.051 y 217.937, no ha sido necesario aplicar el beneficio de Margen de Preferencia Nacional, por ser única oferta.-

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	218051	489293	1120314	Verificado	Autorizado, 09/06/2026 21:37:33	800109414	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)
Servicio	217937	489293	1120306	Verificado	Autorizado, 08/06/2026 14:55:45	800255607	TAYI AMBIENTAL SA

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2026 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027 - AD REFERENDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 489.293**, a la empresa:

CONSORCIO TESAI PORA								
Grupo 1 - SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 3.600.000.000 Máximo: 7.200.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1	mínimo: 3.600.000.000 máximo: 7.200.000.000	21.200	21.200	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 218.051 - 217.937
Total por Grupo:							21.200	
Total General Calculado:							21.200	

* Son Guaraníes: Veintiún Mil Doscientos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Resumen de la Propuesta de Adjudicación – Contrato Abierto por Monto - Plurianual		
CONSORCIO TESAÍ PORÁ		
Año 2026	Total en Guaraníes	Total en Letras
Monto Mínimo	1.700.000.000	Guaraníes: Mil Setecientos Millones.-
Monto Máximo	3.400.000.000	Guaraníes: Tres Mil Cuatrocientos Millones.-
Año 2027	Total en Guaraníes	Total en Letras
Monto Mínimo	1.900.000.000	Guaraníes: Mil Novecientos Millones.-
Monto Máximo	3.800.000.000	Guaraníes: Tres Mil Ochocientos Millones.-
RESUMEN GENERAL		
Total LPN N° 11/2026	Total en Guaraníes	Total en Letras
Monto Mínimo	3.600.000.000	Guaraníes: Tres Mil Seiscientos Millones.-
Monto Máximo	7.200.000.000	Guaraníes: Siete Mil Doscientos Millones.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:00hs., a los 02 días del mes de julio del dos mil veintiséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

- 1- El Dictamen N° 60/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- 2- La Nota D.T. y M. N° 391/2026 de fecha 17 de junio de 2026, de evaluación técnica del servicio remitida por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento y el Memorando D.S-SL N° 134/2026 de fecha 01 de julio de 2026, de evaluación técnica de las bolsas, remitida por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-
- 3- Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.-

Observación:

El Informe de Evaluación, el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Propuesto de Adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. ANDREA BRIZUELA (Se adjunta, Permiso por Superposición de Actividades).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. ANDREA BRIZUELA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. NELSON MARTÍNEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen N° 60/2.026.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LPN N° 11/2026 “Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Patológicos del Hospital de Clínicas Año 2026 – 2027 – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria”. ID N° 489.293.
Contrato abierto. –

FECHA : Asunción, 25 de junio de 2026. –

Oferentes

1. Consorcio Tesai Porá. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación Pública Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

Se hace mención que la oferente presenta constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
25 JUN 2026	
M.E. N° 348	HORA: 09:12
FOLIATURA: –	RECIBIDO POR: [Firma]
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dirección General Asistencial - Hospital de Clínicas
Departamento Técnico y de Mantenimiento

Avda. Mcal. López y Coronel Casal - Campus Universitario
E-mail: mantenimiento@fcmuna.edu.py
San Lorenzo - Paraguay



D.T.y M. N° 391/2026

San Lorenzo, 17 de junio de 2026

Econ. Silvia Correa - Encargada de Despacho
Departamento de Administración
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Ciudad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
17 JUN 2026	
M.E. N° 335	HORA: 08:58
FOLIATURA:	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de remitir Evaluación Técnica en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 11/2026 **"SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2026 - 2027 - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA"** ID N° 489.293

Atentamente.



Mster. Arq. Cristina Orué, Jefa
Dpto. Téc. y Mantenimiento
F.C.M. U.N.A.
Arq. Maria Cristina Orué Ayala
Jefa
Departamento Técnico y de Mantenimiento
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A. ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS	
17 JUN 2026	
M.E. N°: 1771	Hora: 08:42
Recibido por: Univ. JORGE A. MARTÍNEZ...	
Administración H.C.	

A Comité
Econ. Silvia Correa
Administración HC - FCM

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental

Conclusión Técnica: CUMPLE - De la revisión de la documentación presentada, se concluye que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el PBC, acreditando adecuadamente las documentaciones.

Lote Total	Total
------------	-------

Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Procedencia:	Paraguay
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	

e)La empresa debe estar registrada y contar con la habilitación sanitaria para la gestión integral de los residuos generados en los establecimientos de salud y afines, área de cobertura nacional, expedida por la DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental), además deberá contar con la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), por la que autorice a la empresa al procesamiento y disposición final de residuos patológicos de origen hospitalario, de acuerdo a la Ley N° 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamentación Respectiva.

- Los vehículos y equipos de recolección y transporte de la empresa oferente que se empleen en las actividades comprendidas en el manejo de residuos patológicos deben estar apropiados y habilitados por la DIGESA, y cumplir con las especificaciones técnicas de las reglamentaciones vigentes, disponiendo además de las habilitaciones municipales y gubernamentales específicas para el transporte de residuos patológicos.
- LA EMPRESAS deberá presentar copia de los carnets habilitantes expedidos por la DINATRAIN para el transporte de sustancias peligrosas, de los funcionarios afectados al servicio.
- LA EMPRESAS deberá presentar copia de los certificados de cursos de capacitación en manejo de residuos hospitalarios y afines o sustancias peligrosas, de los funcionarios afectados al servicio.
- Declaración Jurada de que el método de Tratamiento a ser utilizado por LA EMPRESAS será conforme a lo estipulado en los Art. N° 31, 32 y 33 de la Ley N° 3361/07 y su decreto reglamentario 6538/11.
- Presentar un Plan de Contingencias para enfrentar situaciones de emergencia, presentando de manera clara las medidas a tomar en casos de incidente o accidentes en el manejo de los residuos, considerando la capacitación del personal para su implementación.
- Las unidades o móviles de recolección deberán contar son seguros contratados debiendo LA EMPRESAS presentar copia de las pólizas.

• Declaración Jurada de:

- LA EMPRESAS deberá contar con la cantidad suficiente de personal capacitado en el manejo de Residuos Hospitalarios y afines, para la ejecución del Servicio de Recolección de Residuos.
- LA EMPRESAS al inicio del contrato, deberá presentar el resultado de los exámenes médicos de control de los funcionarios afectados al servicio objeto del presente llamado.
- LA EMPRESAS proveerá a los funcionarios afectados al servicio de todos los elementos de protección individual establecida en la Reglamentación Nacional vigente. El Hospital de Clínicas se encuentra facultado a solicitar a LA EMPRESAS los registros o constancias de entrega de los equipos de protección a los funcionarios afectados al servicio.
- Declaración Jurada de que, durante el proceso de Control de Peso de los residuos recolectados en cada dependencia del Hospital de Clínicas, LA EMPRESAS deberá utilizar un sistema que garantice la integridad de los envases contenedores de los residuos, no permitiendo el derrame o salida de los mismos desde el folio hasta su tratamiento.

• Declaración Jurada de que la empresa adjudicatada deberá proporcionar, en calidad de comodato, una balanza electrónica de plataforma con impresión de ticket para el pesaje de los residuos patológicos recolectados, garantizando en todo momento la integridad de los envases durante el procedimiento de pesaje. Asimismo, en caso de desperfectos o fallas técnicas del equipo principal, la empresa deberá contar obligatoriamente con una balanza de reemplazo, a fin de asegurar la continuidad ininterrumpida del servicio y evitar que el Hospital de Clínicas quede sin equipo de pesaje durante el periodo de reparación.

Vista al sitio de ejecución del contrato
Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Lic. Julio Daniel Tapia
Jefe de Subgerencia
Dpto. Rec. y Mantenimiento
HC-FCM-UNA

Margarita
Dpto. Rec. y Mantenimiento
HC-FCM-UNA



MEMORANDO D.S-SL Nº 134/2026

A: ECON. SILVIA CORREA, Encargada
Departamento de Administración Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

DE: C.P. MARÍA LIZ BÁEZ, Jefa
Departamento de Suministros- Hospital de Clínicas
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

MARIA LIZ BAEZ SOSA
Firmado digitalmente por
MARIA LIZ BAEZ SOSA
Fecha: 2026.07.01 10:23:26
+03'00'

FECHA: 01 de julio de 2026. -

ASUNTO: Informe Técnico LPN Nº 11/2026

Me dirijo a Usted, en marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2026, SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" AÑO 2026-2027 ID Nº 489.293, a fin de remitir el Informe Técnico Final.

Atentamente.

RECIBÍ CONFORME

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
01 JUL 2026	
M.E. Nº 372	HORA: 11:38
FOLIATURA:	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FCM UNA

Econ. Silvia Correa
Administración H.C.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A. ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS	
01 JUL 2026	
M.E. Nº 1922	Hora: 10:44
Recibido por: Univ. JORGE A. MARTINEZ	

Administración H.C.

UNA/FCM/DAF/DS-HC/MLB/jm

Página | 1

MISIÓN INSTITUCIONAL

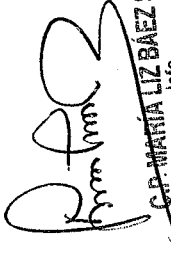
Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental

- 04 -

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Lunes, 15 de junio de 2026 - 10:30hs Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 25/06/2026 - 01/07/2026	
Empresa Oferente: CONSORCIO TESAI PORA	
Conclusión Técnica: Cumple con todos los requisitos solicitados según muestra y documentos verificados	
Lote Total	Total (Bolsa Blanca de 150 lts. S/N)
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:	Bolsa para residuos patológicos de color blanco x 150 lts, 90 micrones como mínimo, con la impresión FCM - HC RNE N° 102 212/GPU, de 3X2 cm., cada letra, ambos lados en dos partes como mínimo, el símbolo universal de riesgo biológico grabado en el centro de ambas caras de la bolsa en color negro, cada bolsa debe tener 85 cm, de ancho x 100 cm de largo. Debera tener incluido un cintillo de color negro.
Detalle del Producto Ofertado (Según Muestra y/o Catálogo):	MUESTRA: BOLSA X 150 LITROS DE COLOR BLANCO, MEDIDA 85 CM DE ANCHO X 100 CM DE LARGO, 90 MICRONES, CON IMPRESIÓN FCM - HC RNE N° 102 212/GPU, CADA LETRA EN COLOR NEGRO MEDIDAS 3X2 CM EN AMBOS LADOS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO
Marca:	Paraguay
Procedencia:	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Para las bolsas, presentar planilla de datos garantizados.	CUMPLE
Autorización del Fabricante SI Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Para las bolsas, se deberá presentar autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de las Bolsas ofertadas conforme al FORMULARIO N° 1 del presente PPC con fecha actualizada debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado por el Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE - PRESENTA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE O PRODUCTOR: INPLAST S.A


C.P. MARÍA LIZ BAEZ SOSA
Jefa
Dpto. Suministros - H.C.
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: lunes, 15 de junio de 2026 - 10:30hs
Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 25/06/2026 - 01/07/2026

Empresa Oferente: CONSORCIO TESAI PORA

Conclusión Técnica: Cumple con todos los requisitos solicitados según muestra y documentos verificados

Total (Bolsa Blanca de 60 lts S/N)	
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:	Bolsa para residuos patológicos de color blanco x 60 lts, 90 micrones como mínimo, con la impresión FCM - HC RNE N° 102 212/GPU, de 3x2 cm, cada letra, ambos lados en dos partes como mínimo, el símbolo universal de riesgo biológico grabado en el centro de ambas caras de la bolsa en color negro, cada bolsa debe tener 55 cm, de ancho x 65 cm de largo. Debera tener incluido un cintillo de color negro.
Detalle del Producto Ofertado (Según Muestra y/o Catálogo):	MUESTRA: BOLSA X 60 LITROS DE COLOR BLANCO, MEDIDA 55 CM DE ANCHO X 65 CM DE LARGO, 90 MICRONES. CON IMPRESIÓN FCM - HC RNE N° 102 212/GPU, CADA LETRA EN COLOR NEGRO MEDIDAS 3X2 CM EN AMBOS LADOS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO
Marca:	
Procedencia:	Paraguay
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Para las bolsas, presentar planilla de datos garantizados.	CUMPLE
Autorización del Fabricante SI Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Para las bolsas, se deberá presentar autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de las Bolsas ofertadas conforme al FORMULARIO N° 1 del presente PBC con fecha actualizada debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado por el Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE - PRESENTA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE O PRODUCTOR: INPLAST S.A


Dra. María Lpez Sosa
Jefa
Dpto. Suministros - H.C.
Facultad de Ciencias Médicas - UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Urquía – Campus Universitario
Teléf. 480-0831/083931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D N° 189 /2026
10/02/2026

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. N° 2520/2025, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROF. DR. NELSON HUGO MARTÍNEZ VILLALBA, COMO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE".

La nota con M.E. N° 823/2026, del Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la FCM/UNA, por la cual solicita la inclusión del Prof. Dr. Nelson Martínez Villalba, en reemplazo del Prof. Dr. Reinaldo Javier Escobar Cantero, tomando en consideración la Resolución D. N° 2520/2025.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° ACTUALIZAR la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	Coordinador del Comité
2	Prof. Dr. NELSON MARTINEZ VILLALBA	Sub Coordinador del Comité
3	Arq. CRISTINA ORUE	Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento
4	Lic. LIZANIA CARDOZO	Miembro del Comité
5	Lic. VICTOR VILLALBA	Miembro del Comité
6	Lic. MARCELA AYALA	Miembro del Comité
7	Univ. ANDREA BRIZUELA	Representante Suplente del CD – Estamento Estudiantil

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaría de la Facultad



Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

MISION INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos, incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

VISION INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

San Lorenzo, 01 de julio de 2026.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas según Resolución D. N° 189/2.026, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas para el 02/07/2026, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☒ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

Univ. Aníbal Brizuela
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
02 JUL 2026	
M.E. N° 375	HORA: 07:00
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i>
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.